

El Grupo Municipal Socialistas, ante **la irresponsabilidad del Equipo de Gobierno encabezada por el Sr. Alcalde**, se ha visto obligado, **en el ejercicio del cumplimiento de nuestra propia responsabilidad** a solicitar mediante registro la petición de Pleno ordinario, como indicamos en la solicitud. El Pleno Ordinario se tenía que haber celebrado dos meses después del 23 de marzo, como se aprobó en **sesión Extraordinaria nº9 de 27 de junio de 2007, en su punto segundo del orden del día aprobada por UNANIMIDAD POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS; ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN ELLOS MISMOS** y en cumplimiento de las propias leyes.

**El Equipo de Gobierno del Partido Popular, en un alarde de prepotencia y soberbia** a fecha de hoy día 21 de julio de 2009, no solo no ha convocado Pleno, sino que tampoco se ha dignado a contestarnos sobre la petición del mismo.



**A la atención del Sr. ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de LA CISTÉRNIGA**

D. Mariano Suarez Colomo portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de La Cistérniga, al amparo de lo dispuesto en los siguientes arts.: **Art. 14.1 del R.O.F. y del Art. 16.1. a) del R.O.F.**

**SOLICITO:**

**Según acta de la sesión Extraordinaria nº9 de 27 de junio de 2007, en su punto segundo del orden del día, cuyo texto literal dice:**

**II.-PERIORIZIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO.-**

Seguidamente por la Secretaria se da cuenta de **la propuesta de Alcaldía** de acuerdo con lo establecido en el **art. 38 del R.O.F.** y demás disposiciones referidas al Régimen y Periodicidad de las sesiones, a tenor de lo establecido en el **art. 46.2 a) de la Ley 7/1985** en su nueva redacción dada por la **Ley 11/1999, de 21 de abril**, determina que el Pleno celebra sesión ordinaria, **como mínimo cada dos meses en los municipios de población entre 5.001 y 20.000 habitantes.-**

Ante la necesidad de establecer un régimen de periodicidad de las sesiones del pleno, conforme a lo establecido en el **artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales**, aprobado por **Decreto 2568/1986**, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 46.2 de la Ley 7/1958**, **por la Alcaldía se propone que el Ayuntamiento de la Cistérniga celebre un Pleno ordinario cada dos meses, que tendrá lugar el último miércoles del mes, a las 20:15 horas.-** Si el día señalado anteriormente fuere festivo, la sesión ordinaria se aplazará automáticamente a la primera semana del mes siguiente, el mismo día y hora.- Si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente para la constitución del Pleno, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después.-

Visto el informe emitido por la Secretaria, y la propuesta de la Alcaldía, enterada la Corporación, **por votación ordinaria y unánime, ACUERDA:**

**1º.- APROBAR** el Régimen de sesiones del Pleno que celebrará **un Pleno Ordinario cada dos meses, que tendrá lugar el último miércoles del mes, a las 20'30 horas;** si el día señalado anteriormente fuere festivo, la sesión ordinaria se aplazará automáticamente a la primera semana del mes siguiente, el mismo día y hora.-

Si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente para la constitución del pleno, se entenderá convocada sesión automáticamente a la misma hora, dos días después.- Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario el Sr. Alcalde dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre, sea ordinaria o extraordinaria.-

Los Plenos extraordinarios se celebrarán cuando así lo decida el Presidente, y cuando se considere oportuno.-

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Corporaciones, así como de lo dispuesto en la Ley de Base de Régimen Local

Por todo lo anteriormente expuesto y **en cumplimiento tanto de la propias Leyes como de los acuerdo de pleno, solicito la celebración del Pleno Ordinario correspondiente al mes de mayo de 2009**, puesto que el anterior Pleno Ordinario se celebró el día 23 de marzo de 2009 y nos encontramos en el julio.

Mariano Suarez Colomo

Portavoz del Grupo Socialista

En La Cistérniga a 10 de julio de 2009